

**INVENTARIO DE TRÁMITES DE LA AGRUPACIÓN 36 :
SERVICIOS DE PROFESIONES COLEGIADAS**

NÚMERO	47
DENOMINACIÓN	Comunicación intercolegial por cambio de residencia de Colegio Profesional de Graduados Sociales.
ÁMBITO	Colegio profesional
ORGANISMO	Colegio Oficial de Graduados Sociales correspondiente al lugar donde se vayan a prestar los servicios.
ACTIVIDAD	Graduado social
DESCRIPCIÓN	Comunicación al Colegio profesional del territorio donde se vaya a prestar un servicio profesional. Esta acreditación se realiza mediante certificación expedida por el Colegio de residencia y que se deberá aportar.
REQUISITOS PREVIOS	Estar colegiado en el Colegio donde ejerza habitualmente la actividad.
DOCUMENTACIÓN	Impreso de comunicación intercolegial cumplimentado por el colegio de origen
RESULTADO	Documento comunicativo intercolegial.
EXCEPCIONES	
TRAMITE VOLUNTARIO	NO
POTENCIALMENTE AFECTADO POR EL PROCESO DE REVISIÓN DE NORMATIVA.	SI